

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEORAMIENTO SUSCRITO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PRODUCTO DE LOS HALLAZGOS DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION-VIGENCIA 2021, NOTIFICADO EN ABRIL DEL 2022.

DIRIGIDO A:

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LUIS ALBERTO TETE SAMPER (alcalde)

RESPONSABLE: HAIRLAN DAVID RODRÍGUEZ ACOSTA
A.D. con Funciones de Control Interno

FECHA DE ELABORACION: 20 de diciembre de 2022

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la Secretaria de Hacienda, Secretaria Administrativa y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con ocasión al cuadro de hallazgos, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia-2021, dicho plan fue suscrito por el Municipio de Ciénaga Magdalena el día 9 de mayo del 2021 y aprobado mediante acta de fecha 13 de mayo de la presente anualidad por parte del Ente de control.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.*
- Resolución No. 007 de enero de 2020, *“Por medio de la cual se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General del Departamento del Magdalena..*
- Ley 1757 de 2015.
- Formato Excel del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia-2021.

RESPONSABLES / PARTICIPANTES:

- HAIRLAN DAVID RODRIGUEZ ACOSTA, en mi calidad e Asesor de Despacho con funciones de Control Interno, como responsable de hacerle el respectivo seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, y con publicación en la Página WEB Institucional.
- Todos los responsables de las actividades de mejoras, como son, La Secretaría de Hacienda, La Secretaría Administrativa y La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena.

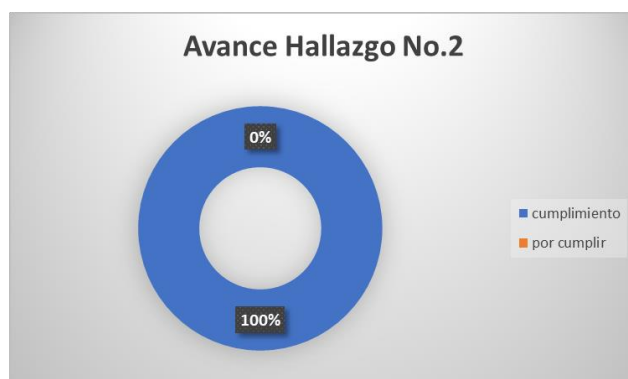
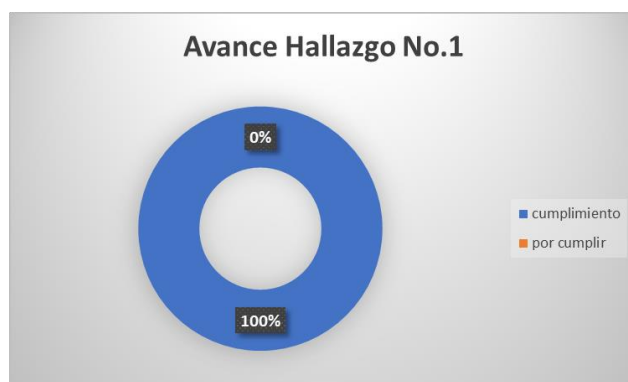
PERIODICIDAD DE PRESENTACION: TRIMESTRAL.

TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA:

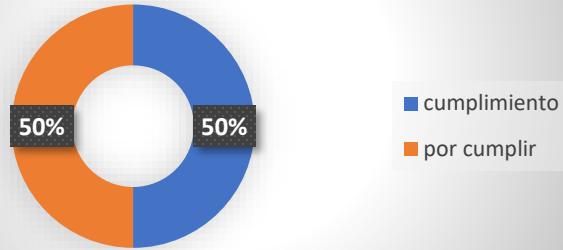
Secretaria de Hacienda: Se realizó por parte del suscrito Asesor de Despacho con funciones de Control Interno y el Profesional en apoyo a la gestión Luis Hernandez Pacheco visita a las instalaciones de la Secretaría Hacienda el día 20 de diciembre de la presente anualidad, para hacer el respectivo seguimiento a su plan de mejoras, por ser responsables de los **hallazgos Nos 1,2,3,4, 5,6 y 7**

La visita fue entendida por la secretaria de Hacienda **Yoicy Ramírez Ortega**, el Profesional Universitario **Hernando Olivera Rada** Contador Público del Municipio Y la Profesional Universitaria de Presupuesto **Daisy García Paz**, por lo cual nos dieron las explicaciones y entregaron soportes de la contratación para hacer las respectivas depuraciones objeto de hallazgos del No 3 al No 6.

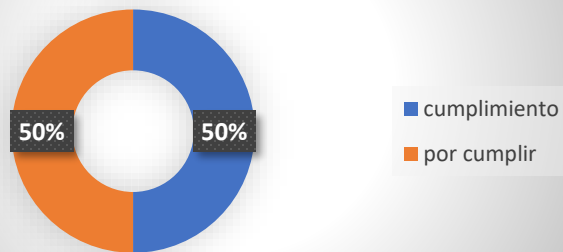
De lo anterior podemos concluir que la secretaria de Hacienda ha dado, el avance a la fecha es de 100% para las mejoras de los hallazgos 1,2 y 7, debidamente soportados y de 50% para los hallazgos 3,4,5 y 6 como se observan a continuación en cada uno de los hallazgos mencionados anteriormente.



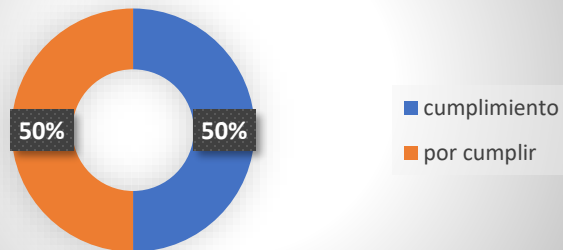
Avance Hallazgo No.3



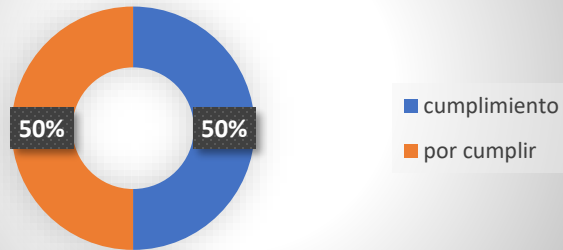
Avance Hallazgo No.4

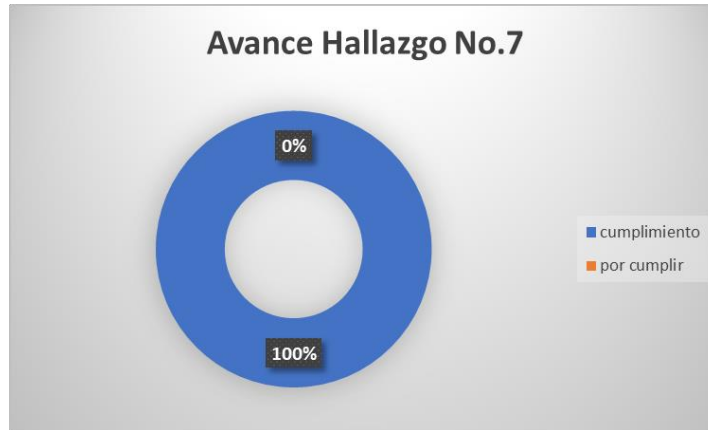


Avance Hallazgo No.5



Avance Hallazgo No.6

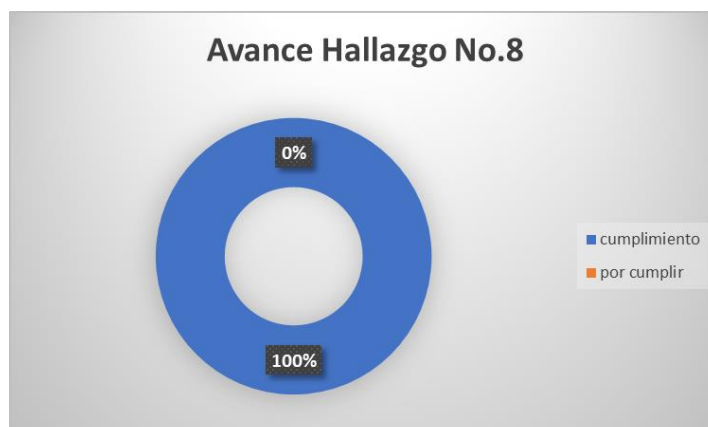


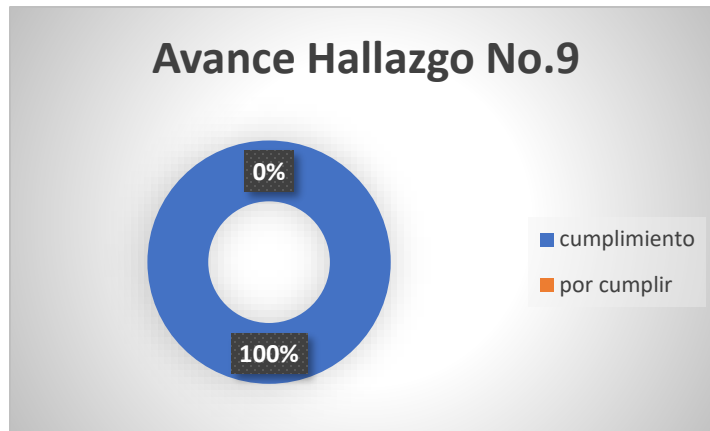


Secretaría Administrativa: Se realizó por parte del suscrito Asesor de Despacho con funciones de Control Interno visita a las instalaciones de la Secretaría Administrativa el día 12 de diciembre de la presente anualidad, para hacer el respetivo seguimiento a su plan de mejoras, por ser responsables de los **hallazgos Nos 8 y 9** según cuadro de hallazgo y Plan de Mejoramiento suscrito ante el Ente de control.

La visita fue entendida por la funcionaria de planta Ingrid Betancourt Navarro en calidad de Profesional Universitaria, la cual nos dio las explicaciones correspondientes de sus planes de mejoras para cada hallazgo, entregando los respectivos soportes mediante correo electrónico institucional el día 13 de diciembre de 2022.

De lo anterior podemos concluir que la secretaria Administrativa, ha dado cumplimiento en un 100% de en sus actividades de mejoras respecto al hallazgo números 8 y un 100% al hallazgo No 9 según Informe definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia-2021, de igual manera del Plan de Mejoramiento vigente, como se evidencia en las siguientes graficas:





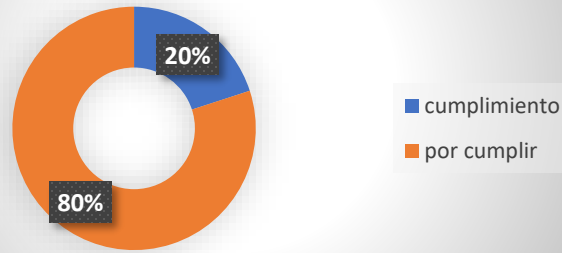
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible: Se realizó por parte del suscrito Asesor de Despacho con funciones de Control Interno, con apoyo del Profesional Luis Hernandez Pacheco en su calidad de contratista de apoyo a la gestión, visita a las instalaciones de la Secretaría Administrativa el día 14 de diciembre de la presente anualidad, para hacer el respectivo seguimiento a su plan de mejoras, por ser responsables de los **hallazgos Nos 10 y 11** según cuadro de hallazgo y Plan de Mejoramiento suscrito ante el Ente de control.

La visita fue entendida por el profesional universitario de la secretaria de Infraestructura y Desarrollo Sostenible Alexander Valencia Ladrondeguevara, el cual nos dio las explicaciones correspondientes de sus planes de mejoras para el hallazgo No 11, entregando los respectivos soportes, con lo que podemos concluir un avance de un 100% para este hallazgo.

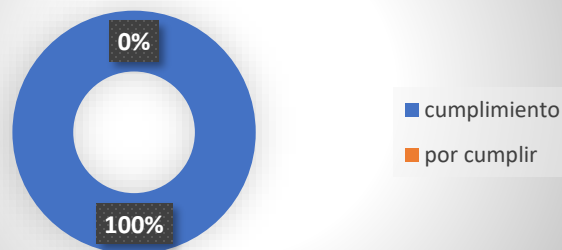
En lo que respecta al **hallazgo No 10**, se hizo necesario entrevistar al mismo secretario de Infraestructura y Desarrollo Sostenible Ingeniero **Alcides Aguirre Hernandez** el cual entrego respecto a este hallazgo y su plan de mejora, certificación donde señala que para la vigencia 2023 se realizaran contrataciones bajo las indicaciones emitidas por el ente de control

De lo anterior podemos concluir que la secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible ha dado cumplimiento en un 50% en sus actividades de mejoras respecto al Hallazgo No 10, en cuanto al hallazgo No 11, se ha dado cumplimiento del 100% debido a que se copia de la implementación del formato de supervisión y seguimiento contratos de obras y de interventoría diligenciados.

Avance Hallazgo No.10



Avance Hallazgo No.11



A continuación anexamos al presente informe las actas respectivas de seguimiento a cada Secretaría y los respectivos soportes probatorios entregados.

CONCLUSIONES:

A través de los seguimientos a los Planes de Mejoramientos por parte de esta dependencia, se puede evidenciar, que se debe cumplir con las actividades de mejoras propuestas por cada una de las secretarías responsables de los hallazgos presentados en el Informe definitivo de auditorías. Realizando las diferentes acciones para la minimización de los riesgos de reincidencia.

RECOMENDACIONES:

Debido a que en la herramienta diseñada en formato EXCEL de Plan de Mejoramiento se encuentra de manera detallada los avances que se lograron; en este informe general se recomendará el trabajo de determinadas tareas que a juicio del asesor de despacho con funciones de Control Interno deberían ser de pronta intervención:

En atención al presente informe, las oficinas deberán atender la recomendación e informar al despacho de Control Interno, las acciones necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos; además, deberán diseñar controles para no reincidir en las conductas generadoras de hallazgos en los procesos auditores de los Entres de control.

Se le advierte a esta secretaría que es una conducta de tipo sancionable el “Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por la Contraloría General de la República.”

La anterior advertencia la realiza el Asesor de Despacho con Funciones de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, en apego a la ley La Ley 87 de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado*, en lo que respecta al:

“Artículo 12. Funciones de los auditores internos, determina: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

(...)

*e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*

(...)”

Nota: Este seguimiento al Plan de Mejoramiento no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos y recomendaciones realizadas a la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA
A.D Con Funciones de Control Interno
Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena